DENUNCIA INCUMPLIMIENTO – SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO.

Señor Juez Federal:

Ofelia C. Garrido, Defensora Coadyuvante ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, en la causa Nro. **FMP 32/2024, caratulada "ROMERO, DANIEL ENRIQUE C/ INSSJYP S/AMPARO LEY 16.986"**, de trámite ante el Juzgado Federal Nro. 4, Secretaría Civil Nro. 3, a V.S. digo:

I.- Denuncia incumplimiento

Que vengo por el presente a hacer saber que la demandada aun no ha dado cumplimiento con la medida cautelar dictada en autos, por lo que el Sr. Romero continua si recibir la medicación que imperiosamente necesita para su tratamiento.

Por esta razón, solicito que se haga efectivo el apercibimiento impuesto por V.S. en fecha 27/02/2025 ordenándose el paso de los actuados a la Fiscalía Federal que por turno corresponda ante la comisión del delito de desobediencia a una orden judicial.

II.-

Por último, solito a V.S. se intime nuevamente al INSSJyP a dar efectivo cumplimiento a la medida cautelar dictada en autos (ver proveído del 5/06/2024), ordenando que en forma inmediata provea la medicación **NIVOLUMAB 240 mg cada 14 días, 480 mg. dosis total cada 28 días** con la cobertura del 100% de su costo**,** y regularice las futuras entregas. Ello bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retraso en el cumplimiento.

Por último, teniendo en cuenta la gravedad de la enfermedad que padece, peticiono, una vez más, que para el proveimiento del presente y el diligenciamiento de la intimación peticionada se habiliten expresamente días y horas inhábiles.

USO OFICIAL

Téngase presente lo expuesto y se provea de conformidad,

que: **SERA JUSTICIA.-**

OFELIA C. GARRIDO
DEFENSORA COADYUVANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by OFELIA CECILIA GARRIDO
Date: 2025.03.13 11:04:49 ART